



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2022**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Infraestructura Sostenible de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** En fecha 29 de noviembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2022, el cual en sus artículos 3, fracción XVIII y 6, fracción I y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**II.** En fecha 20 de diciembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**III.** En fecha 31 de enero del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 17, el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022”, en el cual se señala un monto de **\$161,083,252.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

**IV.** Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey, de acuerdo con las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio, y considerando los rubros generales del FAIS descritos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS 2022, así como las necesidades de la población, en las Zonas de Atención Prioritaria



para el Municipio de Monterrey publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de enero de 2022, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio de Monterrey, y tomando en cuenta los índices de pobreza señalados por la CONEVAL, según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

**V.** Con base en el antecedente anterior el Municipio elaborará la Matriz de Inversión del FISMDF 2022; en fecha 04 de marzo del 2022 se recibió comunicado vía correo electrónico enviado por la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, mediante el cual hace del conocimiento que la “Plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)” ya se encuentra habilitada, por lo que se dieron de alta los proyectos propuestos los cuales cumplen con la normativa aplicable.

**VI.** Conforme a lo anterior expuesto, la Secretaría de Infraestructura Sostenible, elaboró la siguiente propuesta de obras, y de conformidad los rubros generales: 1) Drenaje y letrinas: En este rubro se contempla la construcción de 18 obras de drenaje pluvial; 2) Urbanización: En este rubro se contempla la Construcción 5 obras de andadores urbanos y escalinatas; 3 obras de construcción de canchas, 1 de construcción de espacio multideportivo, 1 de construcción de banquetas, 3 obras de rehabilitación y construcción de parque públicos, 9 obras de construcción de pavimento y 3 obras de construcción de puentes peatonales. Estos proyectos se ejecutarán en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2022, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Infraestructura Sostenible, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracciones III y VI, ambos incisos a), establece que entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento se encuentran la de vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública y promover el desarrollo social del Municipio.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban



las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como se menciona en el artículo 33 inciso A, párrafo I, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

**CUARTO.** Que el artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone que dicha Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realicen las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, los mismos no quedan comprometidos para la aplicación de la presente Ley de fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**QUINTO.** Que el artículo 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, dispone que la Secretaría de Infraestructura Sostenible es la dependencia encargada a de gestionar y dirigir las obras públicas que se realicen en el municipio con un enfoque de sostenibilidad, en el marco de un gobierno eficaz y eficiente que atienda las demandas de la población del municipio.

**SEXTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje “Ciudad Sostenible”, establece en su Objetivo 3.7 Obras para una ciudad sostenible realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, así como en su Estrategia 3.7.1 Implementar el programa de rehabilitación de avenidas y construcción de nueva infraestructura vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones, Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos, Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para atención ciudadana y Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

**SÉPTIMO.** Que a través de la acción conjunta de las dependencias municipales y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras



y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

**OCTAVO.** Que del importe asignado por \$ **161,083,252.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, se presenta la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2022.

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, los recursos serán aplicados en los rubros que se describen en los siguientes cuadros:

#### **DRENAJE Y LETRINAS: Drenaje pluvial**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA LA PRIMAVERA 3ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,600,000.00	205.00 ML	2,220 HAB
2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE REJILLA PLUVIAL EN LA AVENIDA SIERRA ALTA A LA ALTURA DE LA AVENIDA AHUEHUETE, COLONIA SIERRA ALTA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 721,000.00	72.00 M2	1,230 HAB
3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE TALUD EN CANAL MEDULAR, ENTRE LAS AVENIDA DEL CENTRO NORTE Y DEL CENTRO SUR, COLONIA BARRIO DEL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 791,000.00	83.00 M2	1,690 HAB
4	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN CALLE ARDILLAS, ENTRE LAS CALLES YERBANIZ Y BARDAS DE COLONIA COLONIAL SAN BERNABÉ, COLONIA HACIENDA SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,500,000.00	40.00 M2	1,620 HAB
5	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL UBICADO EN CALLE ARGELIA EN SU INTERSECCIÓN	\$ 492,000.00	300.00 M2	950 HAB



		CON EL ARROYO SECO, COLONIA LADERAS DEL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
6	CAMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES FUNDADORES Y COLONIAL DEL VALLE; Y EN CALLE COLONIAL MITRAS, ENTRE COLONIAL DEL VALLE Y COLONIAL DEL MONTE, COLONIA LOMAS DE LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,350,000.00	130.00 M2	980 HAB
7	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DEL CAPTADOR PLUVIAL UBICADO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA RAÚL RANGEL FRÍAS Y LA CALLE LAS FLORES, COLONIA FRACCIONAMIENTO AZTLÁN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 450,000.00	CONSTRUCION DE IMBORNAL	1,000 HAB
8	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN EN EL CRUCE DE LAS CALLES GOBERNADORES Y MIGUEL ALEMÁN, COLONIA BURÓCRATAS DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,500,000.00	AMPLIACION DE REJILLA DE CAPTACION PLUVIAL	1,880 HAB
9	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LOS CEDROS, ENTRE LA CALLE LAS TUYAS Y LA AVENIDA JUAN JOSÉ HINOJOSA, COLONIA LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,243,000.00	120.00 ML	2,410 HAB
10	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PASEO SANTA ANITA ENTRE LA AVENIDA ACUEDUCTO Y LA CALLE PL. DE SANTIAGO TLATELOLCO, COLONIA CD. SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 9,550,000.00	550 ML	5,280 HAB
11	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE ENCINO, ENTRE LAS CALLES DEL CAMPO Y OLMO, COLONIA BARRIO ALAMEDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 5,816,250.00	165 ML	2,200 HAB
12	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE REJILLAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CASI EN SU CRUCE CON CALLE 5, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 2,500,000.00	REPARACION DE 2 REJILLAS DE	2,350 HAB



		EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.		CAPTACIO N PLUVIAL	
13	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE REJILLAS PLUVIALES EN AVENIDA JUAN JOSÉ HINOJOSA, ENTRE LA CALLE CERRO DEL FRAILE Y LA AVENIDA RUIZ CORTINES, COLONIAS LA ESPERANZA Y LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 4,970,000.00	9 REJILLAS DE CAPTACIO N PLUVIAL	2,520 HAB
14	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL UBICADA EN LATERAL DE GARZA SADA, ENTRE ALFONSO REYES Y VÍA ALCALÁ, SENTIDO DE NORTE A SUR, A LA ALTURA DEL ACCESO A ESTACIONAMIENTO DE PLAZA COMERCIAL, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,800,000.00	1 REJILLA DE CAPTACIO N PLUVIAL	1,660 HAB
15	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE AGUSTÍN LARA, ENTRE CALLES GARCILASO DE LA VEGA Y JUAN RUÍZ DE ALARCÓN, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,250,000.00	1 REJILLA DE CAPTACIO N PLUVIAL	1,280 HAB
16	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUIS G. URBINA, ENTRE LAS CALLES DAVID BERLANGA Y HERMANOS FLORES MAGÓN, COLONIA NUEVA MADERO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 9,700,000.00	270 ML	2,150 HAB
17	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE LA CALLE FIDEL VELÁZQUEZ Y LA AV. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, COLONIA VALLE DE SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,050,000.00	200 ML	2,680 HAB
18	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE PLUVIAL EN PASO DEPRIMIDO DE AVENIDA RUIZ CORTINES SENTIDO ORIENTE-PONIENTE PARA INCORPORARSE A LA AVENIDA ALFONSO REYES AL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,300,000.00	1 REJILLA DE CAPTACIO N PLUVIAL	1,640 HAB
		<b>SUBTOTAL DRENAJE PLUVIAL:</b>	<b>\$ 64,583,250.00</b>		



		<b>TOTAL DRENAJE Y LETRINAS:</b>	<b>\$ 64,583,250.00</b>		<b>35,740 HAB</b>
--	--	----------------------------------	-------------------------	--	-------------------

**URBANIZACIÓN: Guarniciones y banquetas.**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CARRTERA NACIONAL SENTIDO NORTE-SUR, ENTRE PLAZA NACIONAL 55000 Y CENTRO COMERCIAL COSTCO, EN EL MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 850,000.00	720 M2	2,300 HAB
		<b>SUBTOTAL GUARNICIONES Y BANQUETAS:</b>	<b>\$ 850,000.00</b>	720 M2	2,300 HAB

**URBANIZACIÓN: Andador urbano y/o escalinata.**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO UBICADO EN ANDEN 2, ENTRE LAS CALLES PÍPILA Y ALFONSO REYES, COLONIA ALTAMIRA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,750,000.00	85.00 ML	1,400 HAB
2	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO UBICADO EN ANDEN HILARIO MARTÍNEZ, ENTRE LAS CALLES PÍPILA Y CANAL 12, COLONIA ALTAMIRA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,850,000.00	90.00 ML	1,400 HAB
3	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS DE CONCRETO UBICADO EN ANDADOR 2, ENTRE LAS CALLES PÍPILA Y SAN SALVADOR, COLONIA ALTAMIRA 1ER. SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,900,000.00	120.00 ML	1,400 HAB
4	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS, RAMPA Y BOLARDOS EN CALLE LUIS PÉREZ, ENTRE CALLES CRISTÓBAL PÉREZ Y PROLONGACIÓN HILARIO MARTÍNEZ, COLONIA ALFONSO REYES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,450,000.00	100 ML	970 HAB



5	CONSTRUCCIÓN ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN CALLE PRIVADA COLIMA, DE CALLE LAGO DE PÁTZCUARO HACIA EL SUR, COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,200,000.00	60.00 ML	1810 HAB
		<b>SUBTOTAL ANDADORES URBANOS Y ESCALINATAS:</b>	<b>\$ 9,150,000.00</b>	<b>455 ML</b>	<b>6,980 HAB</b>

### URBANIZACIÓN: Cancha.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN COLONIA LAS ESTACIONES SECTOR ESCARCHA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,850,000.00	280.00 M2	6,700 HAB
2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS POLIVALENTES EN PARTE CENTRAL DE PARQUE PÚBLICO UBICADO EN CALLES CHAPALA, TEPATITLÁN, ZAPOTLÁN Y OCOTLÁN, COLONIA MITRAS SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 5,200,000.00	910.00 M2	1,650 HAB
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES ANA BOLENA, FLORENCIA NIGHTINGALE, GABRIELA MISTRAL Y CATALINA PIZARRO, COLONIA JARDINES ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,500,000.00	305.00 M2	7,600 HAB
			<b>\$ 11,550,000.00</b>	<b>1,495 M2</b>	<b>15,950 HAB</b>

### URBANIZACIÓN: Espacio Multideportivo.

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBÓL 11 UBICADA ENTRE LAS CALLES MANUEL GÓMEZ DE CASTRO, PODER JUDICIAL, SIMÓN HERRERA Y GREGORIO SALINAS VARONA, COLONIA BURÓCRATAS DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 12,550,000.00	6,820.00 M2	7,100 HAB





		<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN DE CANCHA:</b>	<b>\$ 12,550,000.00</b>	<b>6,820 M2</b>	<b>7,100 HAB</b>
--	--	---	-------------------------	-----------------	------------------

**URBANIZACIÓN: Puente (peatonal y vehicular).**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN CALLE ABEDÚL EN SU CRUCE CON CALLE YACASTA, COLONIA VALLE DE INFONAVIT EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,950,000.00	65.00 M2	8,510 HAB
2	REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR	REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE CALLE SAN CRISTOBAL Y ARROYO LA CHUECA EN LA COLONIA LAS JARAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 2,200,000.00	40 M2	1,300 HAB
3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE REYNALDO GUZMÁN PARA CRUZAR EL ARROYO SECO, ENTRE CALLES HUIZACHE Y LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 5,500,000.00	430 M2	1280 HAB
		<b>SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL:</b>	<b>\$ 9,650,000.00</b>	<b>535 M2</b>	<b>11,090 HAB</b>

**URBANIZACIÓN: Pavimentación.**

NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE MANZANO, ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA VÍA A TAMPICO, COLONIA LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,950,000.00	1,180.00 M2	1,330 HAB
2	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE FRESNO, ENTRE LA AVENIDA SAN BERNABÉ Y LA CALLE PIRUL, COLONIA PRADOS DE SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,650,000.00	1,060.00 M2	9,550 HAB
3	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE GRAN LAGO DE LOS OSOS, ENTRE LAS CALLES GRAN LAGO DE LOS	\$ 3,200,000.00	1,280.00 M2	6,210 HAB



		ESCLAVOS A LAGO GARDA, Y CALLE LAGO GARDA, ENTRE LAS CALLES GRAN LAGO DE LOS OSOS Y GRAN LAGO DE LOS ESCLAVOS, COLONIA URBIVILLA COLONIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.			
4	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE EUGENIO BENAVIDES, ENTRE LAS CALLES MANUEL CHAO Y EUGENIO BENAVIDES, COLONIA FELIPE ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,950,000.00	780.00 M2	4,830 HAB
5	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RINCÓN DEL CERRO, DESDE CALLE PRIV. CALLEJÓN DEL CERRO HACIA EL CERRO, COLONIA ÓSCAR HERRERA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,650,000.00	435.00 M2	8,600 HAB
6	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE CAMINO REAL, ENTRE LAS CALLES LOS PINGOS Y RETAMAS, ENTRE LOS CRISTALES Y LAS JARAS, ZONA DE CARRETERA NACIONAL EN MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 15,200,002.00	4,340 M2	5,900 HAB
7	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALTAMIRA, ENTRE LA CALLE ENRIQUE HERRERA Y EL ARROYO SECO, COLONIA ALTAMIRA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 1,900,000.00	540 M2	250 HAB
8	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARLOS TREVIÑO, DESDE LA CALLE RUPERTO DÁVILA HACIA EL CERRO, COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,800,000.00	800 M2	660 HAB
9	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JESÚS ARREOLA, ENTRE LAS CALLES GERMÁN DE IGLESIAS Y DERECHO DE HUELGA, COLONIA GLORIA MENDIOLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,500,000.00	1,000 M2	1,440 HAB
		<b>SUBTOTAL PAVIMENTACIÓN:</b>	<b>\$35,800,002.00</b>	10,515 M2	38,770 HAB

**URBANIZACIÓN: Parque público.**



NUM	OBRA	UBICACIÓN	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES HACIENDA SAN FELIPE, HACIENDA EL CANELO, Y HACIENDA SAN SEBASTIÁN, COLONIA HACIENDA MITRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,300,000.00	3,520 M2	5,530 HAB
2	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CAUCASO, MONTE VINSON, LOS PIRINEOS Y MONTE EVEREST, COLONIA CUMBRE ALTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 7,200,000.00	2,280 M2	4,100 HAB
3	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO UBICADO EN CALLE LOS NOGALES, ENTRE LAS CALLES RINCÓN DE LAS CUMBRES Y RINCÓN DE LA CIMA, COLONIA RINCÓN DE LAS CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,450,000.00	210 M2	4,400 HAB
		<b>SUBTOTAL PARQUES PÚBLICOS:</b>	<b>\$ 16,950,000.00</b>		
		<b>TOTAL RUBRO DE URBANIZACION:</b>	<b>\$ 16,950,000.00</b>	<b>6,010 M2</b>	<b>14,030 HAB</b>

Importe de Inversión en Drenaje y Letrinas:	<b>\$ 64,583,250.00</b>
Importe de Inversión en Urbanización:	<b>\$ 96,500,002.00</b>
<b>Importe total de la propuesta de Inversión FISMDF 2022:</b>	<b>\$ 161,083,252.00</b>

**NOVENO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la ejecución de los **Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2022**, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando **OCTAVO** del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

**SEGUNDO.** Si en el período del ejercicio de la aplicación de los **Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2022**, se presentan ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad que serán priorizadas por la Secretaría de Infraestructura Sostenible y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE MARZO DE 2022**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**  
**DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ**  
**COORDINADOR**  
**RÚBRICA**

**REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**



Gobierno  
de  
—  
**Monterrey**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**